

R. P.

1861<sup>1</sup>

El Ciudadano Juan Pinero, Jefe de Par de esta Capital.

= Certifico que a f. 12 del libro tercero de audiencias verbales de este juzgado de mi cargo se registra la acta del tenor siguiente. = En Lima Mayo quince de mil ochocientos sesenta y uno. Ante el Señor Jefe de Par don Juan Pinero, compareció don Manuel Celedonio Vargues, a nombre del Teatro de Santa Rosa de Viterbo, y de mandó a doña Francisca Rojas y hermanas, para que le paguen la cantidad de ochenta y cuatro pesos, procedente de seis meses de arrendamientos cumplidos en veinte y dos de Abril último, por el principal que ocupan, perteneciente a dicho Teatro; y teniendo las demandadas una cantidad a réditos en poder de doña Mariana Barrientos, pide al juzgado ordene se notifique a dicha Señora para que retenga la suma adeudada del Capital que tiene a réditos. A lo que contestó don Carlos Pasos, en representación de

C. P.

D7. 2-44

CO-BM

Caj. 2

Doc. 82

Fol. 2

Las demandadas; que es cierta la deuda, y que sus poderdantes están llanas al pago; para cuyo efecto se notificará á la referida Doña Mariana Barrantes para que del Capital que tiene á réditos pertenezca ciento á sus representadas, dé al Receptor por los arrendamientos que cobra, cien pesos; esto es: ochenta y cuatro pesos por los seis meses cumplidos, catorce pesos, por el que se cumple el veinte y dos del presente, y dos pesos cuenta del entrante, cuyas partidas hacen la suma de los indicados cien pesos: con lo que se conformó el demandante. Y el Señor Juez en vista de este acontecimiento, dió por concluido el acto, ordenando se notifique á Doña Mariana Barrantes para que tenga efecto lo convenido, y firmó y las partes: Soy fe' = Juan Pincayo = M. Celedonio Varquez = Carlos Pinos = Antemí = Jose Eausquin = curreado = Barrantes = vale =

Es conforme con su original. Lima Mayo quince de mil ochocientos sesenta y uno.

Juan Pincayo

Car

diez y siete del mismo año a las ocho  
de la mañana fue subido a Doña Ma-  
xiana Barrantes, la resolución de  
frente, instruida se esusa a firmar  
y lo hizo el testigo que suscribe de ofe'

Man. Barrantes

Jaen

Reconozco al Beaterio de Viterbo la suma  
de cien pesos del Capital que tengo en mi  
pes de D<sup>a</sup> Juana Rojas y Hermana de red-  
cien por los mismos que me obligo a entre-  
garlos cuando llegare el caso de la entrega  
a dichas niñas Lima Junio 15 de 1761

Maxiana Barrantes y Jaen